

22442 *REAL DECRETO 1633/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Xavier Garmendia Martínez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Xavier Garmendia Martínez y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22443 *REAL DECRETO 1634/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Santiago González Díez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago González Díez y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22444 *REAL DECRETO 1635/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Raúl Guerra Garrido.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Raúl Guerra Garrido y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22445 *REAL DECRETO 1636/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Emilio Guevara Saleta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Guevara Saleta y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vice-

presidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22446 *REAL DECRETO 1637/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Agustín Ibarrola Goicoechea.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Agustín Ibarrola Goicoechea y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22447 *REAL DECRETO 1638/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Juan Infante Escudero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Infante Escudero y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22448 *REAL DECRETO 1639/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Mikel Iriondo Aranguren.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mikel Iriondo Aranguren y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA